



JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN

Constancia Secretarial.

Informo a usted señora Juez, que se estableció contacto con los apoderados que asisten los intereses de las partes en este proceso y ninguno mostró desacuerdo en que se traslade la fecha de la audiencia programada para el 7 de julio venidero. Incluso, la apoderada de la parte demandante manifestó estar gestionando una nueva suspensión del proceso, cuyo escrito haría llegar al expediente, una vez estuviera firmado por las partes. A despacho para proveer.


Gloria Patricia Aubad Marin
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Debiendo reorganizar la agenda del despacho, en cuanto a las audiencias programadas entre el 6 y el 9 de julio venidero, es de acotar que aquella a realizarse el día miércoles de esa semana, se llevará a cabo el **9 de agosto siguiente, a las 9 a.m.**

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

GP

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f2b1db143ff776079ca38ca5bba48a569e0e86058534054e01d4f98386fdeb7**

Documento generado en 29/06/2021 03:27:16 PM